



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°348 -2011-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 09 de septiembre de 2011

VISTO:

La hoja de tramite N° 4621, de fecha 06 de Septiembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece las diferentes formas que los vecinos de nuestra jurisdicción pueden ejercer su derecho de participación ciudadana, encontrándose dentro de lo establecido en el numeral 7, los comités de gestión.

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 117° del mismo cuerpo legal citado en el párrafo precedente, prescribe: "Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de representantes, en los Comités de Gestión establecidos por Resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la Resolución Municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones".

Que, mediante documento del Visto, presentado por el Sr. Ahias Puerta Catpo, mediante el cual precisa que se reunieron en Asamblea de sesión extraordinaria el día 05 de septiembre de 2011: el presidente, los integrantes de APAFA, el Director y la Comisión de docentes de la Institución Educativa No. 00884 – Los Olivos, y han conformado el "COMITÉ DE GESTIÓN –LOS OLIVOS- PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. No. 00884 – LOS OLIVOS DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN, a través del Programa Trabaja Perú, así mismo se nombra al Sr. CARLOS ALARCON GUEVARA como su representante legal tal como consta en el libro de actas, por tal motivo solicita se le otorgue el reconocimiento respectivo.

Que, estando a la vista la copia del acta de asamblea de conformación de Comité y elección de su Junta Directiva y como quiera que las municipalidades representan al vecindario y promueven la participación ciudadana en la gestión local, es menester reconocer al Comité de Gestión Los Olivos para ejecutar el proyecto de mejoramiento de la infraestructura de la I.E. No. 00884 – Los Olivos de la ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Gestión, que tiene como finalidad coadyuvar a la "EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. No. 00884 – LOS OLIVOS DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN, a través del programa Trabaja Perú, conformado de la siguiente manera:



PRESIDENTE : Sr. CARLOS ALARCON GUEVARA
D.N.I Nº 27745652

SECRETARIO : Sr. GUZMAN ELERA PEÑA
D.N.I Nº 27857011

TESORERO : Sr. AHIAS PUERTA CATPO
D.N.I Nº 01027866

VOCAL 1 : Sr. RAMIRO SANTILLAN QUIROZ
D.N.I Nº 01042987

VOCAL 2 : Sr. ARTEMIO GOMEZ COLLANTES
D.N.I Nº 01052883

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al señor CARLOS ALARCON GUEVARA, como Representante Legal del mencionado Comité.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los designados y órganos competentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
ALCALDE